

Talca, cuatro de noviembre de dos mil doce.

A lo principal, se declara admisible la solicitud de rectificación de escrutinios presentada por doña María Ignacia González Torres y don Cristián Hugo Aravena Lagos, respecto de la elección de Concejales de la comuna de Villa Alegre.

Se resolverá después que este Tribunal proceda a tomar conocimiento de las actas de las mesas y de las actas y/o cuadros del Colegio Escrutador.

Al primer otrosí, no ha lugar debiendo estarse a las notificaciones por el estado diario.

Rol N° 126-2012.

PROVEYÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

En Talca, a cuatro de noviembre de dos mil doce notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.